



## **REGLAMENTO PARA PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS**

La Biblioteca del Instituto "Padre Luis Tezza" realiza préstamos interbibliotecarios a las instituciones (Bibliotecas y Centros de Información / Documentación) que así lo soliciten a través del siguiente mecanismo:

- Presentación de una nota impresa o por correo electrónico solicitando el material (con los datos mínimos para su identificación), los datos del responsable (nombre, apellido y firma), los datos de la Biblioteca (dirección, teléfono, correo electrónico) y de la institución a la cual pertenece.
- El préstamo se realiza por 1 semana. En el caso de las publicaciones periódicas debido a su consulta permanente, la fecha de devolución será asignada por la bibliotecaria responsable del préstamo (2 a 3 días).
- Los libros que forman parte de la bibliografía obligatoria de consulta permanente de los usuarios no pueden ser prestados.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Agosto de 2006

**Lic. Prof. María Gisella Molina**  
Bibliotecología y Documentación

**Lic. María Nélide Dieguez**  
Rectora